

**EN LA SECRETARÍA DE INSTRUCCIÓN DE PROCEDIMIENTOS SANCIONATORIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS:** Santa Tecla, departamento de La Libertad, a las quince horas con cincuenta y tres minutos del día once de febrero del año dos mil dieciséis.

I. Se tiene por recibido el escrito de fecha nueve de noviembre de dos mil quince, suscrito por Marta Lilian Romero de Romero, en su calidad de Profesional Responsable de SANOFI AVENTIS, en el cual manifiesta que: no tiene interés en mantener activo el producto: Muscoril 4mg Capsulas Registro Número F004921012009. Por lo que se solicita la cancelación del producto antes señalado.

II. Se tiene por recibido, en fecha cinco de febrero del presente año, el Acuerdo 59.15.18 de Sesión Ordinaria número veintiséis, del día tres de diciembre de dos mil quince.

En el precitado acuerdo se establece: *“Hoy se ha emitido Acuerdo de la Dirección Nacional de Medicamentos que dice: **Acuerdo 59.15.18.-** A solicitud de los titulares de los registros sanitarios de los productos se cancelan las siguientes ESPECIALIDADES FARMACÉUTICAS: [...]23) SEIPS/0170-PCRS-2015, incoado en contra SANOFI-AVENTIS DEL PERU S.A., en su calidad de titular de las autorizaciones: a) MUSCORIL 4 mg CÁPSULAS, del fabricante M/S. ADCOCK INGRAM LTD., y número de registro F004921012009; b) MUSCORIL 4 mg CÁPSULAS, del fabricante MEDREICH LTD., y número de registro F004921012009.”*

III. Vistas las anteriores comunicaciones y de acuerdo a lo establecido en los artículos 18 y 86 parte final de la Constitución de la República y artículo 6 letra e) de la Ley de Medicamentos, esta Secretaría **RESUELVE:**

a) *Téngase* por cancelados en legal forma las especialidades farmacéuticas relacionadas en el romano I de la presente resolución;

b) *Infórmese* lo pertinente a la Unidad de Registro correspondiente;

c) *Téngase por señalado, como medio técnico para recibir notificaciones, el correo electrónico martademorales@yahoo.com.ar y la dirección física: Avenida La Capilla, Condominio La Capilla # 437, Apartamento 23, Colonia San Benito, San Salvador;*

d) *Archívese* el presente expediente;

e) *Notifíquese.*-

